



**Asesor
Fiscal,
Jurídico
y Laboral**



*"Desde mi perspectiva,
la administración del
presidente Andrés
Manuel López Obrador
apoyará a los grupos
más vulnerables
propensos a la
discriminación"*
Lic. David Leal
Socio en Littler México

432

15 ENERO 2019



CONTEXTO
TRIBUTARIO
2019

RÉGIMEN PARA
PRESTADORES
DE SERVICIOS
ELECTRÓNICOS

CÓMO SERÁ
EL ÁMBITO
LABORAL EN
2019

INCLUSIÓN DE
LOS EMPLEADOS
DEL HOGAR AL
ROSS

REDISEÑO
DEL NUEVO
GOBIERNO

PROYECCIÓN
ECONÓMICA
AFECTA COMERCIO
EXTERIOR

LECTURA OBLIGADA

ADIÓS A LA COMPENSACIÓN UNIVERSAL

El paquete económico 2019 tiene importantes cambios para los contribuyentes, ya que además de desaparecer la compensación universal, aumenta la retención del ISR sobre intereses, otorga facilidades a quienes se autorregularicen en materia de antilavado y cambia ciertas reglas para la concesión de estímulos fiscales



DESCARGA
IDC
EN VERSIÓN
DIGITAL



00432



BOLETÍN QUINCENAL - AÑO 32 - 41. ÉPOCA

\$175.00 MN

EXHIBIRSE HASTA EL 31 DE ENERO 2019

[HTTPS://IDCONLINE.MX](https://idconline.mx)

"No deje de consultar nuestra nueva sección de finanzas"

FISCAL

CONTABILIDAD FISCAL

LABORAL

SEGURIDAD SOCIAL

JURÍDICO CORPORATIVO

COMERCIO EXTERIOR

IDCONLINE

Dra. Alma de los Ángeles Ríos Ruiz

Miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel I y Profesora de Tiempo Completo (C) Definitiva de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, opina al respecto.

PROYECCIONES ECONÓMICO-JURÍDICAS DEL T-MEC

El nuevo acuerdo entre México, EUA y Canadá es visto como una gran oportunidad en el ámbito económico para la región de Norteamérica, dado que aumentará la confianza de las empresas y los inversionistas al preservar un comercio estable. Ante ello, es importante el análisis de los posibles impactos que pueda tener el T-MEC en el panorama comercial de México, a través de sus modificaciones más notables, con la finalidad de tener una perspectiva más amplia del mismo.

Tras más de un año y ocho rondas de renegociaciones se logró renovar el TLCAN, el cual fue renombrado como USMCA (*United States-Mexico-Canada Agreement*, por sus siglas en inglés), y que continuará vigente con diversas modificaciones y con los tres miembros originales: EUA, México y Canadá.

Pasaron 13 meses y medio para que los países involucrados firmaran uno de los acuerdos con más peso económico en el continente. El T-MEC dará inicio a una nueva etapa en la relación comercial entre los integrantes. Aun cuando es una buena decisión de cara a ser aprobado por el congreso estadounidense, el instrumento tiene temas que deberán revisarse para darle certeza hacia el futuro, ya que aunque fortalece la plataforma industrial de América del Norte y garantiza que el comercio sea más sencillo y predecible, también hace que sea menos libre que en el marco del TLCAN original.

Reglas de origen

Uno de los principales cambios se dará en el sector automotriz, como respuesta al *déficit* de la balanza comercial que EUA tiene con México.

Las restricciones impuestas por el gobierno de *Trump* en lo que se refiere a que la producción automotriz de la región se dio sin considerar las posibilidades de una pérdida menor de competitividad y no en mayores niveles de producción en su territorio. Y precisa las características que contempla el nuevo acuerdo para la exportación de vehículos a EUA con arancel cero, el:

- 75 % de su valor deberá ser de alguno de los países del T-MEC en contraste con el TLCAN que exigía 62.5 %
- 70 % del acero y aluminio del auto deberá provenir de la región, y
- 40 % del valor del automóvil (y 45 % en camionetas) será elaborado por trabajadores que ganen al menos 16 dólares la hora

Es posible que la mitad de los modelos fabricados en el país probablemente no van acatar estos requisitos y por ello, no se beneficia del arancel cero, pero podrán ser exportados con un arancel de 2.5 % de Nación Más Favorecida, de la Organización Mundial de Comercio (OMC), lo que no representa una pérdida de competitividad en la manufactura de autos mexicanos. Asimismo, para comercializar libre de arancel productos de la industria del acero, de confección y electrónica también debe observarse un mayor contenido regional, aunque resulte más costoso adquirir algunas materias primas en la región.

En el capítulo laboral los negociadores mexicanos se comprometieron a aprobar un marco legislativo que garantice la libertad sindical,

además de la ratificación de los acuerdos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Si bien las reglas están consideradas para su aprobación como parte de nuestra reforma laboral, incluirlas en el tratado da la pauta a que EU promueva prohibiciones comerciales o vetos en contra de empresas mexicanas bajo el argumento de que no asumen lo establecido en el nuevo acuerdo.

En textiles, se exigirá que el hilo de coser, la tela para los bolsillos y los elásticos que contengan una prenda de vestir sean originarios de la región de América del Norte. Para bienes textiles confeccionados se requiere que las telas impregnadas o recubiertas (plástico) también sean originarias de la misma.

Para los aparatos electrónicos, las reglas de origen para la fabricación de televisiones y manufacturas eléctricas como lámparas, anuncios, letreros, cuadros y consolas fueron cambiados acorde a las tecnologías actuales y para facilitar el lenguaje técnico de las mismas, refiere el documento. En este sentido se eliminaron opciones de cumplimiento inoperantes por los avances tecnológicos, pero se mantienen las reglas denominadas como "salto arancelario", o Valor de Contenido Regional (VCR) con variación en sus porcentajes.

En tanto, para algunos productos manufacturados intensivos en acero (autos, lavadoras, muebles, estufas, entre otros) se requiere que entre el 65 % y 75 % de este metal provenga de la región. Para ello se establecieron periodos de transición para su implementación, que van de dos a cinco años, dependiendo del bien. Para otros de vidrio y titanio se modificó la regla de origen en busca de un mayor contenido de la región, "fomentando encadenamientos productivos" entre las industrias de la región del tratado.

En el contenido regional de químicos se flexibilizan reglas específicas y son más claras, atendiendo las necesidades de la industria. Además, se incluyeron reglas de origen alternativas relativas al cumplimiento de procesos químicos para conferir origen (*reacción química, purificación, mezclas, cambio en tamaño de partícula, estandarización de materiales, separación de isómeros y procesos biotecnológicos*).

El T-MEC preservará un mecanismo de resolución de controversias comerciales por el que Canadá pugnó, pues permite que cualquiera de los signatarios pueda solicitar la conformación de paneles binacionales independientes cuando sientan que son víctima de decisiones comerciales desleales por parte de otro miembro del acuerdo.

El acuerdo será ratificado por una duración de 16 años, y se someterá a una minuciosa revisión cada seis años, lo cual no sucedía con el TLCAN, razón principal por la que la renegociación tuvo lugar, ya que a más de 20 años de su entrada en vigor, requería una actualización.

Por otro lado, se acordó acatar los tipos de cambio marcados por el mercado y no hacer manipulaciones cambiarias. De igual manera, se refrendó el compromiso de combatir a la corrupción.

Es relevante que por primera vez se incorporen compromisos específicos para proteger a los trabajadores de la discriminación de género, y se incluya un anexo que busca concretar las reformas a la constitución



Dra. Alma de los
Ángeles Ríos Ruiz
Catedrática de la
UNAM

Se creé que el acuerdo comercial al que México llegó con EUA y Canadá no impulsará al alza las expectativas de crecimiento para nuestro país

federal para brindar certeza sobre el marco legal aplicable en materia de representación de los trabajadores y negociación colectiva en el país.

También se presentó una reforma para que los trabajadores puedan elegir libremente a sus dirigentes sindicales, con voto universal, secreto y directo, que deberá establecerse –de manera obligatoria– en los estatutos de cada organismo gremial (Ballina, 2018).

La periodicidad de las elecciones en cada organismo gremial deberá ser menor a seis años, señala la iniciativa.

El tratado incluye un capítulo que, busca desalentar a México y Canadá de profundizar sus relaciones comerciales con China y otras economías de no mercado. En este se obliga a los socios a notificar a sus pares 30 días antes de firmar un acuerdo con una economía que no sea de libre mercado, para permitir su revisión y el análisis del impacto en la relación comercial de los norteamericanos.

Panorama para México

Si bien el T-MEC incorpora nuevas disposiciones que fortalecen la plataforma industrial de América del Norte y garantizan que el comercio entre los tres países sea más sencillo y predecible, la realidad es que solo resta competitividad para nuestro país.

El acuerdo trilateral dejó a México en una posición más débil dado que ante el apuro de su concertación antes del cambio de gobierno se tuvieron que hacer concesiones importantes en puntos donde en un principio no se estaba dispuesto a ceder, particularmente en la industria automotriz, en la que las nuevas reglas beneficiarán más a la producción de EUA y Canadá.

La nueva versión del tratado tiene un poder limitado como instrumento que promueve las inversiones entre los socios, tal como lo hacía el original, más bien lo que hace es alentar a los inversionistas a elegir al mercado de los EUA en lugar del de sus socios. Lo anterior se logra con límites claros en el capítulo de solución de controversias Inversionista-Estado, que ya no aplicará como mecanismo para los inversionistas de todos los sectores sino concretamente para la industria de telecomunicaciones, energía, e infraestructura.

Se creó que el acuerdo comercial al que llegó México con sus socios *no impulsará al alza las expectativas de crecimiento para nuestro país*. Más bien, solo ayudó a que no se concretaran los peores escenarios para el desempeño económico, y estos serían una clara presión a la baja.

Los inversionistas mantienen cautela sobre las políticas económicas que aplicará la nueva administración de López Obrador, pese a reconocer esfuerzos de conciliación con la iniciativa privada de parte del equipo de transición. De igual forma el endurecimiento de las políticas fiscal y monetaria ha cumplido el objetivo de retomar la tendencia de salud en las finanzas públicas y de enfrentar la presión sobre los precios generales. No obstante, no hay elementos en la actividad productiva que permitan suponer una aceleración de algún sector económico. Más bien, vienen produciendo muy cerca de su tasa de crecimiento potencial, que es de 2.5 %, ligeramente debajo. Por tanto, hay espacio para que el FMI revise a la baja su previsión de crecimiento para México, que en julio estaba en 2.3 %.

Para el mercado, la alta popularidad de AMLO podría otorgarle la oportunidad única de avanzar en reformas necesarias para acelerar la actividad económica y derramar en la sociedad los beneficios. Sin

embargo, no hay elementos que permitan anticipar cómo aprovechará su capital político ni cómo se desenvolverá a nivel comercial.

Algo de lo rescatable del T-MEC es que el sector agroalimentario mexicano quedó blindado, al ser eliminados los aranceles, cuotas compensatorias y demandas *antidumping* para los productos, coincidieron expertos en la materia. Puesto que la cláusula de estacionalidad fue eliminada del tratado trilateral (Notimex, 2018).

Para el sector farmacéutico nacional el T-MEC retrasará la fabricación de fármacos biotecnológicos efectuada a partir de células vivas (proteínas y azúcares, etc.) modificadas mediante ingeniería genética que han demostrado ser más eficaces en el tratamiento de enfermedades graves.

Para las firmas farmacéuticas se previeron periodos de 10 años de exclusividad para medicamentos biológicos, es decir, para los elaborados a partir de células vivas y que marcan tendencia en el futuro de esta industria (artículo 20 del acuerdo). Esto significa que tendrán la exclusividad para su desarrollo, fabricación y distribución, lo que retrasará la posibilidad de abatir los costos para su venta a precios más accesibles en México impidiendo beneficiar a un mayor número de pacientes o realizar otras inversiones.

Mientras duró la negociación del TLCAN, EUA presionó a sus socios comerciales con la amenaza de aplicar aranceles, situación que fue contestada con medidas similares. Esas acciones implementadas por *Donald Trump* desde mediados de 2018 no han quedado resueltas del todo en el T-MEC y perjudican de manera importante a México con tarifas al acero y aluminio del 25 % y de 10 %, respectivamente.

Esas condiciones dejan a nuestra nación en posición vulnerable pues han hecho que disminuyan las exportaciones de acero y aumente la importación de metal norteamericano en el país. Esto ha significado que a *México le sea más caro vender su propio acero, que comprarlo a EUA*, lo que a final de cuentas merma las ganancias sobre este rubro. No obstante, algunos analistas creen que el impacto macroeconómico será prácticamente residual porque el acero y el aluminio suponen solo el 2 % de las exportaciones totales mexicanas a EUA por lo que se calcula solo un costo de la medida en alrededor de 2.000 millones de dólares.

Bajo este marco y como si fuera poco, el Departamento de Comercio de Canadá también decidió imponer un arancel de 25 % a algunos productos acereros, que se creó que tendrán un impacto de 200 millones de dólares en el ramo nacional (El País, 2018). El gravamen afectará a productos como la tubería para el sector energético y alambrón, insumos que representan 80 % de la actividad siderúrgica en el norte de México (Alavez, 2018).

REFLEXIONES

El T-MEC, incrementa el proteccionismo en América del Norte. Si bien esta nueva versión del tratado de América del Norte reduce la incertidumbre, en realidad no la elimina, toda vez que algunos de sus cambios pueden tener impactos perjudiciales al comercio, a la inversión, o incluso a las cadenas de valor.

El T-MEC puede ser un pequeño retroceso en la integración económica de la región, sobre todo cuando se le compara con el TLCAN. Además, se considera que el acuerdo comercial al que llegó México con sus demás socios no impulsará al alza sus expectativas de crecimiento, puesto que solo ayudó a que no se concretaran los peores escenarios

para el desempeño económico. Es por esto que nuestra nación debería hacer estrategias desde su política económica que le permitan aprovechar las ventajas que le brinda el T-MEC en su sector externo, así como minimizar los impactos negativos que también generará, sobre todo creando una política industrial que de mayor competitividad al país.

En la elaboración del artículo, la autora consultó la bibliografía:

- Alavez, M. (13 de octubre de 2018). Arancel al acero sería un golpe de 200 mdd. En El Sol de Zacatecas. [Fecha de consulta: 29 de octubre de 2018]. Recuperado de <https://www.elsoldezacatecas.com.mx/finanzas/arancel-al-acero-seria-un-golpe-de-200-mdd-2120443.html>
- Ballina, V. & Becerril, A. (10 de octubre de 2018). En Umsca, derechos laborales y combate a la corrupción. La Jornada. [Fecha de consulta: 13 de octubre de 2018]. Recuperado de <https://www.jornada.com.mx/2018/10/10/politica/017n2pol>
- Castañeda, D. (10 de octubre de 2018). Del TLCAN al USMCA: ¿De lo perdido lo que se encuentre? En Nexos. [Fecha de consulta: 31 de octubre de 2018]. Recuperado de <https://economia.nexos.com.mx/?p=1904>
- Cruz, A. (4 de octubre de 2018). La Jornada. Apartado del USMCA retrasará la fabricación de genéricos para combatir enfermedades graves. La Jornada. [Fecha de consulta: 26 de octubre de 2018]. Recuperado de <https://www.jornada.com.mx/2018/10/04/politica/010n1pol>
- González, L. (2 de octubre de 2018). Protección de patentes de medicamentos en TLCAN golpeará a industria nacional. El Economista. [Fecha de consulta: 3 de noviembre de 2018] Recuperado de <https://www.economista.com.mx/empresas/Proteccion-de-patentes-de-medicamentos-en-TLCAN-golpear-a-industria-nacional-20180902-0013.html>
- Gutiérrez, A. (2 de octubre de 2018). El UMSCA disipa dudas e incentiva mercado abierto. En 24 horas. [Fecha de consulta: 11 de octubre de 2018] Recuperado de <http://www.24-horas.mx/2018/10/02/el-umsc-a-disipa-dudas-e-incentiva-mercado-abierto-infografia/>

- Morales, Y. (7 de octubre de 2018). USMCA y AMLO, claves para México: expertos. El Economista. [Fecha de consulta: 11 de octubre de 2018] Recuperado de <https://www.economista.com.mx/economia/USMCA-y-AMLO-claves-para-Mexico-expertos-20181007-0105.html>
- Notimex (8 de octubre de 2018). Agro mexicano queda blindado en tratado comercial de América del Norte. En El Comentario. [Fecha de consulta: 10 de octubre de 2018] Recuperado de <https://elcomentario.uco.mx/agro-mexicano-queda-blindado-en-tratado-comercial-de-america-del-norte/>
- El Economista (22 de octubre de 2018). Antes de firmar el T-MEC se deben eliminar aranceles al acero: Rogelio Garza. Notimex. [Fecha de consulta: 27 de octubre de 2018] Recuperado de <https://www.economista.com.mx/empresas/Antes-de-firmar-el-T-MEC-se-deben-eliminar-aranceles-al-acero-Rogelio-Garza-20181022-0051.html>
- Peña, M. C. (5 de octubre de 2018). USMCA una buena noticia para Norteamérica. En BBVA Research. [Fecha de consulta: 15 de octubre de 2018] Recuperado de <https://www.bbva.com/es/umsc-a-una-buena-noticia-para-norteamerica/>
- Reuters (16 de octubre de 2018). Tratado con EU y Canadá es proteccionista: Seade. En La Jornada. [Fecha de consulta: 31 de octubre de 2018] Recuperado de <http://www.jornada.com.mx/ultimas/2018/10/16/tratado-con-eu-y-canada-es-proteccionista-seade-9265.html>
- Saldaña, I. (5 de octubre de 2018). Quitar aranceles de EU a México puede ser antes de firma del USMCA: Videgaray. En Excelsior. [Fecha de consulta: 16 de octubre de 2018] Recuperado de <https://www.excelsior.com.mx/nacional/quitar-aranceles-de-eu-a-mexico-puede-ser-antes-de-firma-del-usmca-videgaray/1269681>
- Serrano, C. (5 de octubre de 2018). USMCA: se reduce la incertidumbre, pero no se elimina. En BBVA Research. [Fecha de consulta: 15 de octubre de 2018] Recuperado de https://www.bbvarresearch.com/wpcontent/uploads/2018/10/181005_CarlosSerrano_ElFinanciero.pdf 

Lic. Edgar Mendoza Chávez

Abogado, litigante y consultor en materia de comercio exterior, y socio de IBPS, S.C., realiza diversas apreciaciones sobre los Anexos que se integrarán en el texto del tratado actualizado.

NUEVOS SECTORES EN EL T-MEC

Mucho se ha hablado de las reformas y adiciones en el acuerdo comercial que dará origen al T-MEC, en materia laboral, derechos de propiedad intelectual, agricultura, comercio digital, reglas de origen (en el sector automotriz), etc., pero poco se ha comentado sobre la creación de los Anexos Sectoriales (dentro del Capítulo 12) en donde se contemplan nuevos sectores sensibles adicionales a los ya existentes, entre ellos los productos relacionados con las tecnologías de la información y comunicaciones, farmacéuticos, dispositivos médicos, productos cosméticos y sustancias químicas.

De acuerdo con los resultados de la modernización al acuerdo comercial publicado en la página web de la Secretaría de Economía, se prevén nuevas regulaciones y restricciones uniformes para los países signatarios con la finalidad de garantizar la seguridad, eficacia

y calidad de los productos, así como mejorar la protección al medio ambiente y la salud humana como motivo de la comercialización de dichos productos.

La primera tarea que establece el acuerdo en el Capítulo 12, es notificar inmediatamente a las partes sobre la autoridad o autoridades competentes que tendrán la responsabilidad de implementar y hacer cumplir las medidas regulatorias.

La segunda tarea para los gobiernos de los tres países es fijar la regulación específica para sustancias y mezclas químicas, sobre las siguientes bases principalmente:

- implementación del Sistema General Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA) de las Naciones Unidas
- regulación sobre los datos de seguridad, entendiendo a este como concepto con el material escrito o impreso que proporciona



Lic. Edgar Mendoza Chávez
Socio de la firma
IBPS, S.C.

Como importadores y exportadores de los nuevos sectores sensibles, deben estar preparados para el cumplimiento de nuevas regulaciones